

VISTO:

La nota presentada por la titular del área de Niñez y Familia de la Municipalidad de Coronel Dorrego, Guillermina García; y

CONSIDERANDO:

Que en el cuerpo de la misma solicitan un corte de la Calle Yrigoyen, entre Gregorio Juárez e Islas Malvinas, el día 30 de agosto, a partir de las 8:30 hasta las 12 horas.

Que motiva la presente la realización de una jornada con un abordaje lúdico en el espacio callejero en adhesión al mes de la infancia, organizada en conjunto entre el Jardín de Infantes N° 904, la Escuela Primaria N° 21 y la Casa Materno Infantil Rayitos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

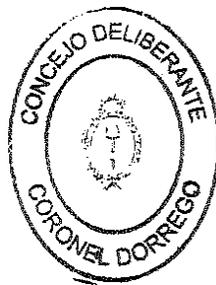
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Dispónese el corte de tránsito vehicular en la intersección de la calle
===== Yrigoyen, entre Gregorio Juárez e Islas Malvinas, el día 30 de agosto, a partir de las 8:30 hasta las 12 horas.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Agosto de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE